

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**30326** *Anuncio de la Notaría de Don Ramón Costa i Fabra, sobre subasta notarial.*

Yo, Ramón Costa i Fabra, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Mollet del Vallès, y con despacho en Avenida Jaume I, números 33-35, primero primera, hago saber:

1.- Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/13 de la siguiente finca:

Urbana: Entidad número nueve. Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Mollet del Vallès, y en su calle Bernat Metge, número 57. Consta de recibidor, comedor, cocina con galería lavadero, cuarto de aseo y tres dormitorios, de superficie cincuenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha entrando, Vicente Camp Tintó; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, proyección vertical del patio de la planta; abajo, vivienda puerta primera del piso primero y arriba, vivienda puerta primera del piso tercero.

Coeficiente: cuatro enteros seis centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 3.316, libro 992 de Mollet del Vallès, folio 185, finca número 5.199.

2.- Se señala la subasta para el día diecisiete de septiembre del año dos mil trece (17/09/2013) a las 10 horas.

3.- La subasta se celebrará en el domicilio de la Notaria, indicado anteriormente, que es: Avenida Jaume I, números 33-35, primero primera de Mollet del Vallès.

4.- El tipo para la subasta es el de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (258.587,50 €).

5.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 11 horas a 13 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaria (domicilio antes mencionado), mediante cheque bancario a nombre del Notario, el treinta por ciento del tipo correspondiente para tomar parte en la subasta.

7.- En base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/2013 de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios reestructuración de deuda y alquiler social, la subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuere incompatible, por lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.

Mollet del Vallès a, 18 de julio de 2013.- Don Ramón Costa i Fabra, Notario.

ID: A130045346-1